

TEMUCO, 21/10/2014

RESOLUCION EX-N° 5.964.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014. -

O. COMPRA N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
47	09/09/2014	Rolando Heise y Cia Ltda.	83.599.200-4	10 Archivadores para Oficina	15.000	532.04.01.02
49	25/09/2014	Alicia Figueroa Jaramillo	6.782.504-7	003 Cargas de Gas 5 Kilos Cataliticos	28.800	532.05.03.01
51	01/10/2014	Anwandter y Nuss Ltda.	81.609.600-6	1.000 Sellos de plomos, 002 Kilos de Alambre para sellos	34.714	532.04.12.01
52	13/10/2014	Tibaldo Andres Carrasco Classen	6.269.678-8	Articulos de Oficina especificados en detalle de compra adjunta	83.350	532.04.01.02
53	21/10/2014	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Articulos de Consumo Capacitación Detallados en informe adjunto	94.652	532.01.01.01
55	21/10/2014	Alimentos Fruna Ltda.	84.156.500-2	32 Pack Jugos Colun Sabores (6 Unidades), 10 Bolsa Alfajor Fruna (20 Unidades)	38.120	532.07.01.01
O. TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
49	13/10/2014	Oswaldo Cortes Sanchez	4.336.515-0	Mantenión y Re programación Reloj Control	20.000	532.06.03.01
50	13/10/2014	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio de apoyo a actividades de Difusión Institucional en Colegio Santa Cruz de Villarrica	11.111	532.07.01.01
51	13/10/2014	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Fotocopias de Planos	9.720	532.08.99.01
52	16/10/2014	Fernando Silva Alcazar y Cia Ltda	89.799.500-k	Lavado y Aspirado Vehículos CWYF-11 y CWYF-17	24.000	532.06.02.01



ANOTESE, Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTOR REGIONAL

VERÓNICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTOR REGIONAL (S)

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	GENCOSUD RETAIL S.A.
DIRECCION	MANUEL MONTT 1132
TELEFONO	
CIUDAD	TEMUCO
RUT	81.201.000-K

NUMERO	53
FECHA	21-10-2014
COMPRA SOLICITADA POR	
DEPTO. DE ADMINISTRACION	
TEMUCO	

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	001	001	001	001	ARTICULOS DE CONSUMO CAPACITACION DETALLADOS EN INFORME ADJUNTO	94.652	94.652
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	94.652

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-0
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

[Handwritten Signature]

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco

Detalle de Compras

Fecha : 21/10/2014
 Concepto : Gastos Atencion a Participantes
 Realizado por : Juan C. Huecho
 Nro. Factura : 13971556
 Monto Incurrido : \$ 94.652.-
 Item : 532.01.01.01 – Atencion a Participantes

Detalle Compras :

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Galletas Mackay Variedades	010	489 \$	4.890.-
Galletas Mackay Surtidas	010	749 \$	7.490.-
Galletas Costa Variedades	005	479 \$	2.395.-
Galletas Kuky Mackay	020	529 \$	10.051.-
Galletas Dos en Uno Variedades	010	449 \$	4.490.-
Nescafe Tradición 170 Grs.	010	3.299 \$	32.990.-
Endulzante Daily Stevia 300 Tab.	003	1.890 \$	5.670.-
Caja Te Lypton Yelow	005	2.790 \$	13.950.-
Azucar Iansa (Bolsa 1 Kilo)	005	629 \$	3.145.-
Pack Galletas Tritón Vainilla	003	1.197 \$	3.591.-
Galletas Costa Nuss	010	599 \$	5.990.-
Total			\$ 94.652




 Juan C. Huecho Huenchullan
 Oficina Finanzas IX Dir. Reg.

Temuco, 21 de Octubre de 2014

RESOLUCION EXENTA SII N° 5.966

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

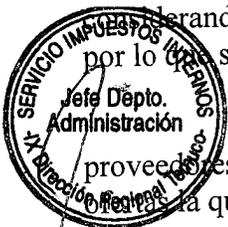
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 53**, cuya descripción es: **Artículos de Consumo Capacitación detallados en informe Adjunto**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo cual se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Cencosud Retail S.A. Rut: 81.201.000-k	Artículos de Consumo Capacitación detallados en Informe Adjunto	1	\$	94.652

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Cencosud Retail S.A. - RUT 81.201.000-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 53** de fecha **21/10/2014**, por el monto total de **\$ 94.652 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 94.652** (Noventas y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y dos Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

[Handwritten Signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

